



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
¡LLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN!

GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ACTA No 40

24a SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En Sombrerete, Zacatecas, siendo las 17:10 hrs. del día 13 (trece), del mes de septiembre del año 2025, reunidos en la Sala de Cabildos de esta Presidencia Municipal, los ciudadanos: Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo Presidente Municipal, L.C. Alma Delia Ríos García Síndica Municipal, Regidoras y Regidores: Héctor Serrano Escalante, Manuel Velázquez Valdez, Manuel Solís Castillo, Neyra Stephanie Andrade Reyes, Jorge Luis Mercado Jacquez, Zita Isela García Monreal, Iveth Cristina Lazalde Lerma, Mayra Alejandra Olvera Fraire y Arturo Fernando Morales Lira, integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027, a efecto de tratar asuntos de carácter administrativo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA AL HONORABLE CABILDO.
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACTA DE CABILDO No. 35, CORRESPONDIENTE A LA 22ª SESIÓN EXTRAORDINARIA.
- 5.- APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA INICIATIVA DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO Y LOS ARTICULOS 17, 18 Y 19 FRACCIONES I, III Y V DE LA LEY DE ATENCIÓN A LOS ZACATECANOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS.
- 6.- PARA EFECTOS LEGALES Y DE LEGITIMIDAD, EN EL ORGANIGRAMA EXISTENTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA RATIFICAR A LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL DEPORTE, POR SER UN REQUERIMIENTO DE LA CONADE, PARA TRAMITAR PROYECTOS Y CONVENIOS RELATIVOS AL ÁREA.
- 7.- PRESENTACIÓN DE LA TERNA PARA LA DESIGNACIÓN EN SU CASO, DEL TITULAR DEL CARGO DE DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
- 8.- PRESENTACIÓN DE LA TERNA PARA LA DESIGNACIÓN EN SU CASO, DEL TITULAR DEL CARGO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 9.- APROBACIÓN, PARA DISPONER LA CANTIDAD DE \$1'939,070.71 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS 71/100 M.N.) RECURSOS DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EJERCICIO FISCAL 2025, QUE SERAN UTILIZADOS EN EL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS, COMPROMISOS CON LA CFE, DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	MONTO
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO (SAP) MES DE AGOSTO 2025	\$ 915,737.00
CONTRAPRESTACIÓN DAP MES AGOSTO 2025	\$ 18,491.71
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POZOS DE AGUA POTABLE PROAÑO (REBOMBEO 1 Y 2 Y POZOS 1,2,3,4,5,6 Y 7)	\$ 1'004,842.00



ACTA No 40

10.- APROBACIÓN, PARA DISPONER LA CANTIDAD DE \$3'131,673.66 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.) RECURSOS DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EJERCICIO FISCAL 2025, QUE SERÁN EMPLEADOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS, CON EL IMSS (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL) ADEUDO CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE JULIO-AGOSTO) 2025.

11.- EN ALCANCE A LO ACORDADO EN EL PUNTO NÚMERO 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE AGOSTO 2025, EN ADECUACIÓN DEL MISMO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS QUE ESTABLECE LA PROPIA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, SE SOMETE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES, SOLICITEN Y OBTENGAN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UN ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2025 Y 2026 HASTA POR LA CANTIDAD DE \$14'400,000.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PUDIENDO SER EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PARCIALIDADES, QUE SERÁN DESTINADOS A LA "APORTACIÓN CONVENIDA QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE APOYOS A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2025, CUYO OBJETIVO PRIORITARIO CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES PARA LA ENTREGA DE LAS CANASTAS BÁSICAS PARA EL BIENESTAR QUE SE TRABAJARÁ PESO A PESO CON LOS MUNICIPIOS, EN SU MODALIDAD 16, APOYO DENOMINADO DESPENSAS PARA EL BIENESTAR"; DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y QUE EL PAGO DE LAS CANTIDADES RECIBIDAS, CON LAS CARGAS FINANCIERAS QUE SE GENEREN, SE PAGUE DE FORMA MENSUAL EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE 2025 A AGOSTO 2026 AL ESTADO DE ZACATECAS, AUTORIZÁNDOLE A RETENERLAS CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE ZACATECAS. TAMBIÉN SE AUTORIZA AL PRESIDENTE Y SÍNDICO, MUNICIPALES, PARA QUE LLEVEN A CABO LA CELEBRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A EFECTO DE DOCUMENTAR LA OBTENCIÓN DEL ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, LA OBLIGACIÓN DE PAGO DEL MUNICIPIO Y LA AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE LLEVE A CABO SU RETENCIÓN Y APLICACIÓN AL PAGO DEL ANTICIPO RECIBIDO, ASÍ COMO EL CARGO DE LAS COMISIONES FINANCIERAS QUE SE GENEREN.

12.- PRESENTACIÓN DE INFORMACION, DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO AL CONVENIO, DE PAGO INDIRECTO Y REEMBOLSO DE SUBSIDIOS CON CARÁCTER LOCAL, CON EL IMSS (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL).

13.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- LISTA DE ASISTENCIA.- Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes en ese momento 10 de los 16 integrantes del Cabildo, ciudadanos: Presidente Municipal, Síndica Municipal y H. Cuerpo de Regidores, con la inasistencia justificada de los regidores: Valeria Sarahí Lozano Garay, Jessika Santos Contreras, Jazmín Coronado Estupiñán y Adrián Cuevas Madrid, y la ausencia del regidor Jorge Alberto Segovia Bañales, así como el retardo de la regidora Zita Isela García Monreal, quien instantes más tarde se incorporaría a la sesión.



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
¡LLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ACTA No 40

2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.- Luego de concluido el pase de lista, estando presentes la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal, Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo, manifestó la existencia del quorum legal, y siendo las 17:30 hrs. declara instalada la sesión, para proceder al desahogo de la misma.-----

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El Presidente Municipal, cede el uso de la voz al Secretario de Gobierno Municipal Ing. Juan Luis Estrada Juárez, a efecto de que informe sobre los asuntos que serán tratados durante la asamblea, quien así procede a hacerlo. -----

El presente punto es sometido a consideración del pleno, el cual, tanto en lo general, como en lo particular, es **aprobado por UNANIMIDAD** de los integrantes del Cabildo presentes.-----

4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACTA DE CABILDO No. 35, CORRESPONDIENTE A LA 22ª SESIÓN EXTRAORDINARIA.- El Presidente Municipal, pidió al Secretario de Gobierno dar lectura al acta, quien antes de disponerse a hacerlo y en virtud de que ésta fue enviada con debida antelación, solicitó su dispensa, lo cual, bajo el consenso de la mayoría de sus integrantes, contó con la anuencia del pleno.-----

Fue sometida a votación el Acta No. 35, correspondiente a la 22ª Sesión Extraordinaria, siendo **aprobada por la MAYORÍA** de los integrantes del Cabildo presentes, con 9 votos a favor, ninguno en contra, y una abstención de la regidora Iveth Cristina Lazalde Lerma.-----

5.- APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA INICIATIVA DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO Y LOS ARTICULOS 17, 18 Y 19 FRACCIONES I, III Y V DE LA LEY DE ATENCIÓN A LOS ZACATECANOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS.- El Presidente Municipal dijo, esto es en razón que desde hace tiempo la atención a migrantes estaba considerado solo como un Departamento, y para esta Administración es tal la importancia, y el reconocimiento que se quiere hacer patente a la comunidad migrante de Sombrerete radicada en Estados Unidos, por lo que, conforme a la ley, se somete a este H. Ayuntamiento que se eleve a categoría de Dirección. Indicó, que los fundamentos legales fueron remitidos de manera previa.-----

INTERVENCIONES

La regidora Iveth Cristina Lazalde Lerma

- Indicó, que hay un dictamen emitido por la Comisión, asimismo precisó, que en el presente ejercicio no está contemplado como Dirección en el presupuesto de egresos, por lo que, se autorizaría en este momento para hacerse efectiva su creación hasta el año 2026.

El Presidente Municipal, Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo.

- Destacó, que efectivamente es importante que como Dirección, para el presupuesto de egresos del próximo año, se debe considerar recursos necesarios para su operatividad, y que al tener este rango, quedaría por ley para considerarse de esa manera en los subsecuentes presupuestos de egresos.



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
¡LLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN!

GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ACTA No 40

El presente punto, es sometido por el Presidente Municipal a consideración del pleno, lo cual, **es aprobado por UNANIMIDAD** de los integrantes del Cabildo presentes. Con lo que, el Depto. de Migrantes a partir del presente acuerdo, pasa a ser Dirección de Atención al Migrante y sus familias.-----

6.- PARA EFECTOS LEGALES Y DE LEGITIMIDAD, EN EL ORGANIGRAMA EXISTENTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA RATIFICAR A LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL DEPORTE, POR SER UN REQUERIMIENTO DE LA CONADE, PARA TRAMITAR PROYECTOS Y CONVENIOS RELATIVOS AL ÁREA.- El Presidente Municipal explicó, que en algunos proyectos y programas que se han gestionado ante los diferentes organismos, requieren algún documento formal que dé legalidad, de la existencia de esa Secretaría al interior del Ayuntamiento, para esto, se remitió a los integrantes del Cabildo, información de lo encontrado en los archivos del municipio, donde hay antecedentes de administraciones anteriores sobre la conformación de la Comisión del Deporte Municipal, sin embargo, no hay un documento que avale el nombramiento de dicha Secretaría.

Participa el Profr. Arturo Arellano Tagle, quien se desempeña como Secretario Municipal del Deporte comentó, se ve en la necesidad de contar con un documento legal a través del cual, se pueda gestionar a nivel estatal y nacional, particularmente ante la CONADE. Lo que se está pidiendo dijo, es el documento avalado por Cabildo, de la existencia de la Secretaría del Deporte en el municipio.

El Presidente Municipal, precisó que se trata de un escrito de ratificación para darle formalidad a dicha Secretaría, lo cual, es sometido a votación con las consideraciones anteriormente expuestas, siendo esto **aprobado por UNANIMIDAD** de los integrantes del Cabildo presentes.-----

7.- PRESENTACIÓN DE LA TERNA PARA LA DESIGNACIÓN EN SU CASO, DEL TITULAR DEL CARGO, DE DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.- El Presidente Municipal, dijo esto es en razón, que la Auditoría Superior del Estado hace el requerimiento mediante un oficio, que se le dé la formalidad a la Dirección de Obras Públicas, siendo remitida con oportunidad la información de la terna correspondiente, hizo mención de la integración de esta:

- 1.- Arq. Edith Leticia Lazalde Valles
- 2.- Arq. Bryan Axel Flores Pérez
- 3.- Ing. **Javier Estrada Hernández**

Dando lectura a los respectivos currículums, del último dijo, ha demostrado durante el tiempo que se ha desempeñado como encargado de la Dirección de Obras Públicas, ser una persona responsable. A continuación, se procedió a la presentación de cada uno de los aspirantes.

INTERVECCIONES

La regidora Iveth Cristina Lazalde Lerma
- Solicitó, fueran proporcionadas las cédulas de los integrantes de la terna.



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
¡LLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027**

ACTA No 40

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire

- Pidió, la modificación de la terna, puesto que dijo, el Presidente prometió ésta sería por equidad de género, ya que ninguna Dirección está a cargo de una mujer, sólo la Síndica representa la equidad de género. Además, dijo, que la Arquitecta que se presenta, no es originaria de Sombrerete, ya que hay jóvenes mujeres en el municipio, con capacidad para ocupar esta Dirección, por lo que solicitó no llevar a cabo la votación.

El Presidente Municipal, en atención a lo sugerido por la regidora Alejandra Olvera, somete a votación la propuesta, para que se realice el cambio de la terna, la cual obtuvo 5 votos a favor, de los regidores: Iveth Cristina Lazalde Lerma, Neyra Stephanie Andrade Reyes, Mayra Alejandra Olvera Fraire, Arturo Fernando Morales Lira y la Síndica Municipal Alma Delia Ríos García y 6 votos en contra, (de la modificación al planteamiento original), con el voto de calidad del Presidente Municipal Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo, por lo que dicha propuesta fue **denegada por la MAYORÍA** de los Integrantes del Cabildo presentes.-----

La regidora Iveth Cristina Lazalde Lerma,

- Aseveró, que la ley establece que los aspirantes deberán tener una residencia mayor a un año en el municipio, y que, de no cumplir con dicho criterio, se deberá modificar la terna. A lo que el Presidente contestó, ya ha sido efectuada la votación, y que de existir alguna inconformidad sugirió hacer uso de los recursos conducentes. La regidora solicitó, quede de manifiesto que no se está respetando la debida legalidad de la terna.

*Se determinó, que las cédulas se harían llegar a través del Secretario de Gobierno.

La terna presentada, es sometida a consideración del pleno, siendo **aprobada por la MAYORÍA** de los integrantes del Cabildo presentes, la **designación del Ing. Javier Estrada Hernández** como Director de Obras y Servicios Públicos, con 5 votos a favor. Los otros dos aspirantes no obtuvieron ningún voto, y se registraron 4 abstenciones de los regidores: Iveth Cristina Lazalde Lerma, Neyra Stephanie Andrade Reyes, Arturo Fernando Morales Lira, y la Síndica Municipal Alma Delia Ríos García y un voto en contra, de la regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire.-----

8.- PRESENTACIÓN DE LA TERNA PARA LA DESIGNACIÓN EN SU CASO, DEL TITULAR DEL CARGO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.- El Presidente Municipal, toda vez que fueron remitidos los currículums de los integrantes de la terna, procedió a mencionar cada uno de ellos lo cual dijo, luego de la renuncia de la Directora anterior, quien ha estado al frente como encargado de dicha dirección, es el Lic. Jorge Félix Cortés Capistran solo qué, la ley obliga a someter una terna, procediendo a su presentación la cual, es integrada de la siguiente manera:

- 1.- C. Rubén Gilberto De Alba Gutiérrez
- 2.- C. Leobardo Valentín Escobedo Vázquez
- 3.- Lic. Jorge Félix Cortés Capistran

INTERVENCIONES



ACTA No 40

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire

- Coincide, que se trata de un tema de suma importancia tan es así que dijo, al momento que la Mtra. Myriam dejó el cargo, el Presidente debió haber tenido la atención de informar al Cabildo puesto que, había un encargado desde hace 7 meses. A lo que el Presidente aclaró, que el municipio firmó un convenio con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y que como mando único policial, le corresponde a dicha Secretaría efectuar los cambios que considere.

La regidora Iveth Cristina Lazalde Lerma

- Hizo la observación, que no se está cumpliendo con la equidad de género, sobre todo porque, dijo fue el propio Presidente quien prometió que en esta administración así se haría, y en este caso en las direcciones.

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire

- Afirmó, que efectivamente existe un convenio firmado con el Gobierno del Estado, pero que tampoco fue desconocido para el Presidente cuando llegó el encargado, por lo que dijo, si hay convenio, entonces no se tiene necesidad de proponer una terna, cuando a fin de cuentas el Gobierno del Estado pone y dispone.

Para efectos de la legalidad que se requiere, el Presidente Municipal procede a someter la terna presentada, siendo **aprobada por la MAYORÍA** de los integrantes del Cabildo presentes, la **designación del Lic. Jorge Félix Cortés Capistran** como Director de Seguridad Pública del Municipio, con **7 votos a favor**. Los otros dos aspirantes no obtuvieron ningún voto, y se registraron **3 abstenciones** de los regidores: Iveth Cristina Lazalde Lerma, Neyra Stephanie Andrade Reyes y Mayra Alejandra Olvera Fraire.-----

- * Se procedió a llamar tanto al Director de Obras y Servicios Públicos, al Director de Seguridad Pública (recién electos), así como al titular de la nueva Dirección de Atención a Migrantes, para la toma de protesta de ley por el Presidente Municipal, quiénes hicieron lo propio al rendir la misma, acto mediante el cual, se formalizan estas designaciones.

9.- APROBACIÓN, PARA DISPONER LA CANTIDAD DE \$1'939,070.71 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS 71/100 M.N.) RECURSOS DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EJERCICIO FISCAL 2025, QUE SERAN UTILIZADOS EN EL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS, COMPROMISOS CON LA CFE, DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	MONTO
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO (SAP) MES DE AGOSTO 2025	\$ 915,737.00
CONTRAPRESTACIÓN DAP MES AGOSTO 2025	\$ 18,491.71
CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA, POZOS DE AGUA POTABLE PROAÑO (REBOMBEO 1 Y 2 Y POZOS 1,2,3,4,5,6 Y 7)	\$ 1'004,842.00

El Presidente Municipal, luego de anunciar este punto, y al no registrarse participaciones, lo somete a votación, el cual fue **aprobado por UNANIMIDAD** de los integrantes del Cabildo presentes.-----



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
¡LLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN!

GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ACTA No 40

10.- APROBACIÓN, PARA DISPONER LA CANTIDAD DE \$3'131,673.66 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.) RECURSOS DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EJERCICIO FISCAL 2025, QUE SERÁN EMPLEADOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS, CON EL IMSS (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL) ADEUDO CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE JULIO-AGOSTO) 2025.-----

El Presidente Municipal, una vez presentado el planteamiento del presente punto, y al no registrarse participaciones, lo somete a consideración del pleno, el cual es **aprobado por UNANIMIDAD** de los integrantes del Cabildo presentes.-----

11.- EN ALCANCE A LO ACORDADO EN EL PUNTO NÚMERO 10, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE AGOSTO 2025, EN ADECUACIÓN DEL MISMO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS QUE ESTABLECE LA PROPIA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, SE SOMETE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES, SOLICITEN Y OBTENGAN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UN ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2025 Y 2026 HASTA POR LA CANTIDAD DE \$14'400,000.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PUDIENDO SER EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PARCIALIDADES, QUE SERÁN DESTINADOS A LA "APORTACIÓN CONVENIDA QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE APOYOS A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2025, CUYO OBJETIVO PRIORITARIO CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES PARA LA ENTREGA DE LAS CANASTAS BÁSICAS PARA EL BIENESTAR QUE SE TRABAJARÁ PESO A PESO CON LOS MUNICIPIOS, EN SU MODALIDAD 16, APOYO DENOMINADO DESPENSAS PARA EL BIENESTAR"; DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y QUE EL PAGO DE LAS CANTIDADES RECIBIDAS, CON LAS CARGAS FINANCIERAS QUE SE GENEREN, SE PAGUE DE FORMA MENSUAL EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE 2025 A AGOSTO 2026 AL ESTADO DE ZACATECAS, AUTORIZÁNDOLE A RETENERLAS CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE ZACATECAS. TAMBIÉN SE AUTORIZA AL PRESIDENTE Y SÍNDICO, MUNICIPALES, PARA QUE LLEVEN A CABO LA CELEBRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A EFECTO DE DOCUMENTAR LA OBTENCIÓN DEL ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, LA OBLIGACIÓN DE PAGO DEL MUNICIPIO Y LA AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE LLEVE A CABO SU RETENCIÓN Y APLICACIÓN AL PAGO DEL ANTICIPO RECIBIDO, ASÍ COMO EL CARGO DE LAS COMISIONES FINANCIERAS QUE SE GENEREN.- El Presidente Municipal explicó, que en la sesión referida, el punto en alcance fue aprobado por mayoría, para disponer de recursos del municipio, para dar cumplimiento al convenio del programa corazón contento con el Gobierno del Estado, no obstante, la Secretaría de Finanzas, precisa este punto en un acta de Cabildo específicamente con la redacción tal cual, en los términos planteados en la redacción del presente punto.-----

INTERVENCIONES



ACTA No 40

La regidora Iveth Cristina Lazalde Lerma

- Hizo la observación a la Síndica, que en el artículo 84, una de sus facultades es; vigilar el manejo y aplicación de los recursos, de conformidad al presupuesto de egresos, cuestionando de dónde saldrían el recurso, para pagar una deuda de \$14 millones. Dijo al Presidente, que en la sesión pasada se comentó, que ya se habían pagado \$4 millones del gasto corriente, lo que se hizo sin autorización del Cabildo, preguntando por qué se tiene que volver a autorizar \$14'400,000.00.

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire

- Solicitó, quede asentado, que el punto de la sesión en alcance al que se refiere, dicha aprobación fue por mayoría simple, de la fracción de morena, hizo alusión que en dicho punto venía la aprobación para disponer de \$14'400,000.00 ya que dijo, es diferente a lo que ahora se plantea de firmar un convenio para pedir participaciones adelantadas, señaló, que aún se está pagando el anticipo para el pago de aguinaldos que se solicitó el año pasado. Cuestionó, el estado en que se dejaría endeudado al municipio, dijo, si se tiene, que se pague de gasto corriente, y no se pida recurso para repartir una despensa, que aseveró ni siquiera se canaliza a las personas que en verdad lo necesitan. Responsabilizó a sus compañeros de esta aprobación, dijo, en su momento deberán dar cuentas, a la población de Sombrerete, y se dejará endeudado al municipio, ya que los \$14 millones no son gratis.

El Ing. Juan Luis Estrada Juárez, Secretario de Gobierno Municipal

- Indicó, que este punto ya fue discutido en la sesión anterior, en relación a lo cual, informó que el municipio no quedará endeudado, que está bien direccionado el recurso, ya que se recibió al municipio con un adeudo de más de \$800 millones, dijo considera que los \$14 millones, están distribuidos sin distingo alguno a los ciudadanos de todas las comunidades.

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire

- Dijo al Secretario, que al hacer uso de la voz él no tiene voto, y que desde el momento de buscar ocupar la silla en que están sentados, ya sabían la situación en que se encontraba el municipio.

La regidora Iveth Cristina Lazalde Lerma

- Hizo la observación al Secretario, que sus facultades solo son informativas por lo que, no puede dar su opinión sobre los asuntos del Cabildo. A lo que el Secretario, primero, referente al comentario de la regidora Alejandra Olvera, dijo efectivamente no tiene voto, sin embargo, no está manifestando postura a favor o en contra, únicamente aclara el tema donde dice que se endeudará al municipio, cuando éste se recibió endeudado.

El Presidente Municipal, Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo

- Aclaró que la Ley Orgánica faculta al Secretario con voz informativa, y que su participación en ningún momento se contrapone con algún tema planteado. Aseguró, se trata de una deuda con la que no se quedaría el municipio, puesto que se pagará en el periodo septiembre 2025 a agosto 2026, ya que únicamente se está recibiendo de manera anticipada recursos que le corresponden al municipio, para participar en dicho programa.

La regidora Iveth Cristina Lazalde Lerma

- Cuestionó, qué pasará cuando se tenga que hacer frente a los compromisos de fin de año, si se tendría que solicitar otro adelanto. Dijo que el Art. 82 prohíbe al Presidente distraer los fondos municipales de los fines a que estén destinados y excederse en el ejercicio del presupuesto de egresos, preguntó si estaba considerado esto en dicho presupuesto.



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
¡LLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN!

GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ACTA No 40

A lo que el Presidente dijo, que los presupuestos son modificables, ya que es una responsabilidad que se asumió, en adhesión a los programas y proyectos de Gobierno del Estado y que el hecho que se firme un convenio, no quiere decir que sea ley, si se observa en algún momento que no se pudiera cumplir el Gobernador tiene la sensibilidad así como la Secretaría de Finanzas para rescindir de este si es preciso.

El Presidente Municipal, Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo

- En relación al cuestionamiento de la regidora Cristina Lazalde, de si en este caso el adelanto de participaciones, será un préstamo como el adeudo del año pasado. Explicó que son recursos del municipio, no es un prestamos de banco o con un particular, el Gobierno del Estado quien tiene la solvencia, financia el recurso de acuerdo a la capacidad económica para pagarlo en parcialidades. A lo que, a regidora Cristina Lazalde refirió que, en el adelanto de participaciones de diciembre se está cobrando un interés, si se dispusiera de fondos propios no se cobrarían, y preguntó a la Síndica, a que partida o Departamento se le estaría descontando.

La Síndica Municipal, L.C. Alma Delia Ríos García.

- Dijo, al plantearse apenas este punto, no hay un Departamento en sí, lo que está proyectado en el presupuesto de egresos para el gasto del ejercicio siguiente, es de fondos generales, pero no gasto corriente, es por eso que no se puede decir a cuál Depto. se le va a recortar.

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire

- Pidió, que su participación se asiente tal cual, independientemente que este punto se haya aprobado anteriormente, dijo, que se están engañando solos, ya que, si bien no es un préstamo, es algo que se va a quitar en 2026, y en su momento dejar sin operatividad a los departamentos y si el Presidente considera que el presupuesto no es para acatarlo, entonces dijo, no hay necesidad de someterlo al Cabildo, por eso existen leyes y reglamentos, que al final de cuentas se han acabado ignorando. Pidió, no olvidar que, esto tiene repercusión y en algún momento puede haber alguna sanción por denuncia penal.

El Presidente Municipal, Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo

- Dijo, esta consciente de ello, cada quien en su momento será el responsable de sus propias decisiones, y que efectivamente el principal responsable del manejo de los recursos públicos es el Presidente, así como la Síndica y Tesorero, por lo que dijo, se atreve a someter este tipo de propuestas, seguro de su viabilidad.

Indicó, que el proyecto de Ley de Ingresos actual ya fue rebasado, con un ingreso en Catastro adicional de 2 millones y en Agua Potable de una cantidad similar, por lo que, entonces ¿el superar los ingresos considerados, está mal?, comentó que, en la plática de actualización catastral, se explicó el incremento de la cantidad de recursos extraordinarios para el próximo año. Señaló, que así como son reacios opositores, de igual forma le gustaría lo acompañaran a constatar dichas entregas, dijo que en esta administración se ha dado la libertad, de expresión y voto. Por último, pidió confiar en el respaldo del Gobernador, mencionando como ejemplo, la deuda de \$226 millones de ISR, se acaba de pagar un crédito fiscal de \$30 millones, de los cuales el municipio, solo puso tres y el estado cubrió el resto.

A las 18:40 hrs. se registra la incorporación de la regidora Zita Isela García Monreal.



ACTA No 40

El regidor Manuel Solís Castillo

- *Dijo, que los fondos van bien direccionados, no se excluye a nadie y se ha distribuido considerando a la gente que desea participar, aseveró, que en la anterior administración se entregaban apoyos solo a la gente del partido en el poder, y ahora se reparten de manera general a través de un censo, y que él ha visto el agradecimiento de la gente.*

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire

- *Señaló, que de acuerdo dicho gasto, no está bien direccionado el reparto, y que no se refiere a algún partido, sino que se otorgue a gente que en realidad lo necesite, cuestionando el abasto. Dijo que hay otras cosas que se pueden hacer con \$14 millones, como arreglar los caminos de comunidades, dijo no estar en contra de que se apoye, solo que no le parece que sea la manera de eficientar el recurso público. Señaló, que la Ley Orgánica en su art. 103, estipula que todo presupuesto de aumento o creación de gasto en el presupuesto de egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa.*

Suficientemente discutido este punto, es sometido por el Presidente Municipal a consideración del pleno, lo cual es **aprobado por la MAYORÍA** de los integrantes del Cabildo presentes, con 7 votos a favor, y 4 en contra, de los regidores: Iveth Cristina Lazalde Lerma, Mayra Alejandra Olvera Fraire, Neyra Stephanie Andrade Reyes y Arturo Fernando Morales Lira.—

12.- PRESENTACIÓN DE INFORMACION, DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO AL CONVENIO DE PAGO INDIRECTO Y REEMBOLSO DE SUBSIDIOS CON CARÁCTER LOCAL, CON EL IMSS (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL).- El Presidente Municipal explicó, que esto se refiere al convenio comentado anteriormente, el cual no tenía vigencia, relativo a los trámites de incapacidad y que efectivamente el IMSS reconoce al estar de acuerdo con la revisión de dicho convenio.-----

INTERVENCIONES

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire.

- *Señaló, al suponer que este punto sería sometido a votación, que el Presidente tenga en cuenta la redacción que hace el Secretario, ya que dijo, viene como presentación y no como aprobación, esto al considerar que se trata de una situación recurrente. Y respecto al convenio dijo, al abordarse en su momento, generó controversia la legalidad de éste, lo que anticipó no votaría, puesto que el punto no viene para aprobación.*

La Síndica Municipal, L.C. Alma Delia Ríos García

- *Dijo este punto viene planteado como presentación, por lo que, no se obliga a ser votado, explicó, se trata de un convenio que se ha revisado minuciosamente el cual, venía exactamente igual desde hace años, únicamente se le cambiaban el nombre de los firmantes, revisión con la que ambas partes van de acuerdo.*

13.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.- Una vez agotados los puntos del orden del día, válidos los acuerdos tomados, y que estos sean en bien del pueblo de Sombrerete, el Presidente Municipal declara concluida la presente asamblea No. 40 general, **24ª Sesión Extraordinaria**, siendo las 18:55 horas del mismo día, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildos de esta Presidencia Municipal.-----

Damos fe-----



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
¡LLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027**

ACTA No 40

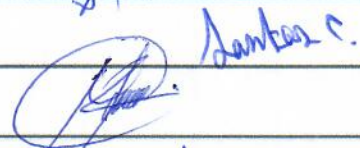
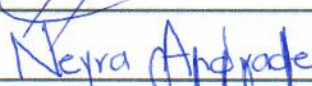
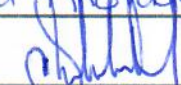
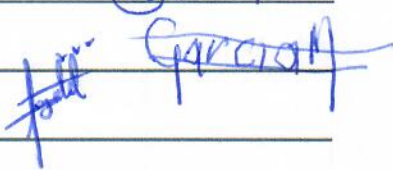
Presidente Municipal


LIC. J. SANTOS RAMIRO
HINOJOZA AGUAYO

Síndico municipal


LIC. ALMA DELIA RÍOS GARCÍA

Honorable Cuerpo de Regidores

- 1.- HECTOR SERRANO ESCALANTE ----- 
- 2.- VALERIA SARAHI LOZANO GARAY ----- 
- 3.- MANUEL VELAZQUEZ VALDEZ ----- 
- 4.- JESSIKA SANTOS CONTRERAS ----- 
- 5.- MANUEL SOLIS CASTILLO ----- 
- 6.- NEYRA STEPHANIE ANDRADE REYES ----- 
- 7.- JORGE LUIS JACQUEZ MERCADO ----- 
- 8.- ZITA ISELA GARCIA MONREAL ----- 
- 9.- IVETH CRISTINA LAZALDE LERMA ----- 
- 10.- JORGE ALBERTO SEGOVIA BAÑALES ----- 
- 11.- JAZMIN CORONADO ESTUPIÑAN ----- 
- 12.- ADRIAN CUEVAS MADRID -----
- 13.- MAYRA ALEJANDRA OLVERA FRAIRE -----
- 14.- ARTURO FERNANDO MORALES LIRA -----